



ALCALDÍA DE TIBIRITA

Nit. 800.094.782-6



ANÁLISIS DEL SECTOR, ESTUDIO DE MERCADO Y MATRIZ DE RIESGOS.

OBJETO: “ADQUISICION DE ELEMENTOS (CAÑAS, BAQUETAS, GOLPEADORES) UTILIZADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES PERTENECIENTES A LA BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA”

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
F	60	13	15	02	Lengüetas
F	60	13	15	09	Boquillas
F	60	13	15	20	Baqueta

Descripción de la necesidad.

Que, conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia 1991, señala que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Que para el cumplimiento de tales fines esenciales como de los que establecen el artículo 2 de la Carta. Que conforme al artículo 315 de la Constitución política de Colombia, le corresponde al señor alcalde municipal dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Teniendo en cuenta que la administración municipal tiene bajo su responsabilidad velar porque las comunidades campesinas puedan permitir un mejor desarrollo del agro y producción agropecuaria, surge la necesidad de crear proyectos en los mediante el suministro de productos agropecuarios se pueda apoyar a los campesinos en su continuo desarrollo y mayor productividad.

Es importante recordar, que el cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca



ALCALDÍA DE TIBIRITA

Nit. 800.094.782-6



generar una gestión pública eficiente y eficaz, teniendo en cuenta que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, establece que corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En desarrollo de los postulados del Estado Social de Derecho y dentro del marco constitucional y legal, la administración y las entidades del Estado deben contar con herramientas en la consecución y logro de los fines del estado.

En el marco de la Ley 397 de agosto 7 de 1.997, se establece en el artículo 17 que “el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las manifestaciones simbólicas expresiones, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que constituye en la convivencia pacífica”. El artículo 26 de la misma Ley, señala que Las entidades territoriales podrán realizar convenios con Instituciones culturales sin ánimo de lucro que fomenten el arte y la cultura, con el objeto de rescatar, defender y promover el talento nacional, democratizar el acceso a las personas a los bienes, servicios y manifestaciones de la cultura y el arte.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Las entidades territoriales podrán realizar convenios con Instituciones culturales sin ánimo de lucro que fomenten el arte y la cultura, con el objeto de rescatar, defender y promover el talento nacional, democratizar el acceso a las personas a los bienes, servicios y manifestaciones de la cultura y el arte.

El Plan de Desarrollo Municipal, “Nuestra Lucha es por Tibirita 2024 - 2027”, contempla en su Programa Creamos identidad a partir del reconocimiento cultural, Subprograma Fomento y difusión de expresiones artísticas y culturales, en sus metas especifica 1. *Realizar (4) dotaciones y/o mantenimientos a los instrumentos de las escuelas de formación artística y cultural con elementos necesarios para su funcionamiento* 2. *Garantizar al (100%) la ejecución de la agenda cultural*, *Este programa de formación artística se articulará con la institución educativa como una estrategia para la ocupación del tiempo libre y en tal sentido la administración brindará las ayudas que se requiera, para que en el último año de gobierno tengamos un buen número de artistas nuevos en música.*

El programa de la banda sinfónica municipal de Tibirita es un proyecto con una trayectoria de 23 años, que genera en la población la oportunidad de aprender la interpretación de instrumentos de viento y percusión, y la lectura de partituras, con esto dando un uso adecuado al tiempo libre de los integrantes de la banda y de las personas que escuchan sus interpretaciones en las diferentes presentaciones culturales. Además de esto la banda del Tibirita es una institución reconocida a nivel departamental y Nacional por los triunfos que ha obtenido en el transcurso del tiempo.



ALCALDÍA DE TIBIRITA

Nit. 800.094.782-6



Los instrumentos de la Banda Municipal de Tibirita se caracterizan por ser de buenas marcas entre ellas, (YAMAHA JUPITER MAJESTIC ENTRE OTRAS) Por lo cual los diferentes y adecuados accesorios con los que funcionan los instrumentos permitirá que más niños, jóvenes y comunidad en general pueda disfrutar de la vida útil de estos elementos.

En el entendido que el municipio ha venido ofreciendo el programa de formación de música, a través de la Banda municipal, modalidad Sinfónica, la cual ha participado en numerosos eventos del orden local, departamental y/o Nacional, destacándose por su calidad interpretativa, la misma requiere el suministro de accesorios para los diferentes instrumentos Musicales, toda vez que esto permitirá que su vida útil se prolongue, los músicos tengan mayor comodidad para su práctica instrumental además permitirá que las interpretaciones sean agradables para los oídos y permitirá que los usuarios de la banda sientan agrado por tener elementos de calidad, y de la misma manera mantendrá un grupo sólido, con sentido de pertenencia por la agrupación y por el municipio, y como adicional mantendrá a las familias en un ambiente sano, ya que la agrupación no solo involucra a los intérpretes sino que también a las familias, y a los demás pobladores de Tibirita.

Por lo anterior, y para facilitar la buena marcha de los programas que adelanta la Administración Municipal, y a la necesidad de rendir cuentas a la comunidad, existe la necesidad de contratar la **“ADQUISICION DE ELEMENTOS (CAÑAS, BAQUETAS, GOLPEADORES, CREMAS Y/O LUBRICANTES) UTILIZADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES PERTENECIENTES A LA BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA”**. Haciéndose esencial este suministro para que dicha contratación se realice de acuerdo con lo estudiado en el presente estudio previo y conforme a lo preceptuado en la ley 80 de 1993.

Por todo lo anterior es necesario y oportuno seleccionar una persona NATURAL O JURIDICA, en forma individual o conjunta mediante cualquiera de los mecanismos de asociación, que cumpla los requisitos habilitantes respecto a la capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

META DEL PRODUCTO

LINEA ESTRATEGICA: 4. CULTURA TIBIRITANA
PROGRAMA: Creamos identidad a partir del reconocimiento cultural
SUBPROGRAMA: Fomento y práctica del deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre
PRODUCTO Realizar (4) dotaciones y/o mantenimientos a los instrumentos de las escuelas de formación artística y cultural con elementos necesarios para su funcionamiento.



ALCALDÍA DE TIBIRITA

Nit. 800.094.782-6



Por lo anterior se hace necesario realizar la contratación: **“ADQUISICION DE ELEMENTOS (CAÑAS, BAQUETAS, GOLPEADORES, CREMAS Y/O LUBRICANTES) UTILIZADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES PERTENECIENTES A LA BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA”**. La presente contratación se encuentra incluida en el plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.

Consultado con la Secretaría de Hacienda del Municipio, respecto a la existencia de recursos en el presupuesto general de la presente vigencia se verificó que efectivamente existe rubro presupuestal para amparar las obligaciones de pago que se deriven del futuro contrato.

La administración municipal considera conveniente y oportuno realizar proceso de selección mediante la modalidad de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un Contrato de SUMINISTRO cuyo objeto es: **“ADQUISICION DE ELEMENTOS (CAÑAS, BAQUETAS, GOLPEADORES, CREMAS Y/O LUBRICANTES) UTILIZADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES PERTENECIENTES A LA BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA”**.

ANALISIS DE MERCADO.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y los Lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se ha adelantado el análisis del sector económico y de los oferentes para el: **“ADQUISICION DE ELEMENTOS (CAÑAS, BAQUETAS, GOLPEADORES, CREMAS Y/O LUBRICANTES) UTILIZADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES PERTENECIENTES A LA BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA”**. Así:

REFERENCIA PARA INVESTIGACIÓN.

La investigación de los datos de **precio, disponibilidad, garantías, y logística**, es posible adelantarla mediante:

1. Cartillas de precios de referencia.
2. Consulta en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente.
3. Consulta en la Web sobre los posibles proveedores y la información en página o catálogos de los mismos.
4. Consulta directa con proveedores y solicitud de cotizaciones.

BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE DATOS.



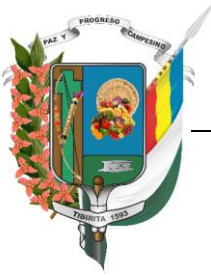
ALCALDÍA DE TIBIRITA

Nit. 800.094.782-6



Para efectos de determinar el valor del presupuesto oficial se solicitó cotización (anexos al proceso) y se realizó una ponderación de valores así:

Ítem	Descripción del producto	Cant	Valor Total / Cot 1	Valor Total / Cot 2	Valor Total / Cot 3	Valor Total UNT/ Promedio	Valor Promedio total
1	Cañas para clarinete soprano. Fabricada en bambú , sistema de empaque al vacío. Espesor de la punta: 0,09 mm (0,0035 pulgadas) ESPESOR DE TALON: 2,8 MM (0,110 pulgadas) Dureza 3 1 / 2 Caja x 10 unidades.	3	\$ 561.600,00	\$ 567.000,00	\$ 583.200,00	\$ 570.600,00	\$ 573.600,00
2	Cañas para clarinete soprano. Fabricada en bambú , sistema de empaque al vacío. Espesor de la punta: 0,09 mm (0,0035 pulgadas) ESPESOR DE TALON: 2,8 MM (0,110 pulgadas) Dureza 3. Caja x 10 unidades	4	\$ 707.200,00	\$ 714.000,00	\$ 734.400,00	\$ 718.533,33	\$ 722.311,11
3	Cañas de clarinete Lengüetas de bambú procesado, grado de dureza 3 , sistema de empaque en protector plástico. Unidad. Marca de USA Caja x 10 unidades	3	\$ 305.760,00	\$ 308.700,00	\$ 317.520,00	\$ 310.660,00	\$ 312.293,33
4	Caña para saxofón alto. Fabricada en bambú, sistema de empaque al vacío. Espesor de la punta: 0,09 mm (0,0035 pulgadas) ESPESOR DE TALON : 2,8 MM (0,110 pulgadas) Dureza 3. Unidad. Caja x 10 unidades	5	\$ 1.248.000,00	\$ 1.260.000,00	\$ 1.296.000,00	\$ 1.268.000,00	\$ 1.274.666,67
5	Cañas de saxofón alto Lengüetas de bambú procesado, grado de dureza 3 , sistema de empaque en protector plástico. Caja x 10 Unidades Marca de USA.	3	\$ 443.040,00	\$ 447.300,00	\$ 460.080,00	\$ 450.140,00	\$ 452.506,67
6	Cañas para clarinete bajo. Fabricadas en caña de bambú seleccionada (Arundo donax), corte tradicional francés con punta delgada para articulación precisa. Espesor de la punta: 0,085 mm, espesor de talón: 2,8 mm, Dureza 3, con corazón grueso para sonido lleno, oscuro y respuesta flexible en todos los registros. Sistema de empaque individual al vacío, caja x 10 unidades.	1	\$ 186.056,00	\$ 187.845,00	\$ 193.212,00	\$ 189.037,67	\$ 190.031,56



ALCALDÍA DE TIBIRITA

Nit. 800.094.782-6



7	Cañas para saxofón tenor. Fabricadas en caña de bambú seleccionada (Arundo donax), punta fina para vibración máxima. Espesor de la punta: 0,10 mm (0,004 pulgadas), espesor de talón: 2,85 mm (0,112 pulgadas), Dureza 3, con corazón grueso para timbre rico y proyección. Sistema de empaque individual al vacío. Presentación: caja x 5 unidades.	3	\$ 563.160,00	\$ 568.575,00	\$ 584.820,00	\$ 572.185,00	\$ 575.193,33
8	Cañas para saxofón barítono. Fabricadas en caña de bambú seleccionada (Arundo donax) de tubos con diámetro mínimo superior a 31 mm y grosor de pared mínimo de 4 mm. Punta muy fina para vibración máxima y corazón grueso para proyección potente, Espesor de la punta: 0,10 mm (0,004 pulgadas), espesor de talón: 2,9 mm (0,114 pulgadas). Dureza 3, con excelente respuesta en pianissimo y notas agudas., Sistema de empaque individual al vacío. Presentación: caja x 5 unidades.	2	\$ 707.200,00	\$ 714.000,00	\$ 734.400,00	\$ 718.533,33	\$ 722.311,11
9	Synthetic Valve Oil Volumen neto: 60 mL (2 oz). Botella con aplicador preciso y tapa de seguridad resistente a niños. Marca con norma ISO de calidad. Unidad.	4	\$ 328.640,00	\$ 331.800,00	\$ 341.280,00	\$ 333.906,67	\$ 335.662,22
10	CREMA DESLIZANTE VARA TROMBÓN SLIDE-CREAM Tubos de 50 g (1.76 oz) con aplicador ergonómico integrado para dosificación precisa sin desperdicio. Tapa roscada hermética con sello de seguridad. Marca con norma ISO de calidad.	2	\$ 168.480,00	\$ 170.100,00	\$ 174.960,00	\$ 171.180,00	\$ 172.080,00
11	Baquetas para redoblante, Diámetro: 16.0 mm (0.630 pulgadas). Longitud: 413 mm (16 1/4 pulgadas). Forma de punta: oliva acorn para ataque definido en redoblante y platillos. Estenosis cervical: moderada para rebote rápido y potencia en estilos pesados como rock, metal o jazz fusión, 7b. Presentación x Par Fabricación USA.	2	\$ 62.400,00	\$ 63.000,00	\$ 64.800,00	\$ 63.400,00	\$ 63.733,33
12	Golpeador para timbal sinfónico, Diámetro de cabeza: 38 mm (1 1/2 pulgadas). Longitud total: 368 mm (14 1/2 pulgadas). Dureza media-dura para ataque rítmico claro y dinámicas desde pianissimo hasta fortissimo, Par. Fabricación USA.	1	\$ 312.000,00	\$ 315.000,00	\$ 324.000,00	\$ 317.000,00	\$ 318.666,67
13	Golpeador para timbal sinfónico Diámetro de cabeza: 35 mm (1 3/8 pulgadas). Longitud total: 368 mm (14 1/2 pulgadas). Dureza extra dura para ataque rítmico brillante y proyección en dinámicas altas. Par. Fabricación USA.	1	\$ 400.400,00	\$ 404.250,00	\$ 415.800,00	\$ 406.816,67	\$ 408.955,56



ALCALDÍA DE TIBIRITA

Nit. 800.094.782-6



14	Baqueta Punta Nylon, Diámetro: 16.0 mm (0.630 pulgadas). Longitud: 413 mm (16 1/4 pulgadas). Cuello de punta: estrecho para rebote rápido. Punta reemplazable de nylon tipo acorn (oliva) de 14 mm de diámetro para ataque brillante y definido sin astillamiento. Par (Ref. 7ª) Fabricación USA.	1	\$ 81.484,00	\$ 82.268,00	\$ 84.618,00	\$ 82.790,00	\$ 83.225,33
15	Golpeador para platillo suspendido : Fabricados en arce, los mazos Vic con cabezas grandes envueltas en lana suave, ideales para redobles y crescendos prolongados. Diseñados para platillos grandes donde se buscan armónicos graves y oscuros. Unidad.	1	\$ 197.600,00	\$ 199.500,00	\$ 205.200,00	\$ 200.766,67	\$ 201.822,22
TOTAL							\$ 6.407.060,00

Quedando como constancia en el expediente del proceso el resultado de la consulta efectuada y la cotización recibida. Para efectos de la determinación del presupuesto oficial para la presente contratación, la Entidad determina establecer este, tomando como precio de referencia el valor promedio de las cotizaciones presentadas.

SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS (\$ 6.407.060) M/CTE

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato a suscribir será en la jurisdicción del Municipio de Tibirita Cundinamarca.

F. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dado el proceso de selección, las normas aplicables relacionadas con el producto del objeto del presente contrato son:

Decreto 1082 de 2015 Por el cual se Expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Ley 1150 de 2007 Introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos.

Ley 80 de 1993 La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.



ALCALDÍA DE TIBIRITA

Nit. 800.094.782-6



De conformidad al Decreto 1082 de 2015 la normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación, las normas aplicables para este tipo de servicio se enmarcan en el 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, al presente proceso de selección le son aplicables los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Análisis por áreas

- **Comercial:** Los bienes a adquirir deben aplicar en el mercado nacional e internacional, lo cual garantiza calidad y que su posicionamiento se traduzca en satisfacción de la necesidad de la entidad.
- **Organizacional:** Los oferentes deben soportar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades similares o iguales, según el caso.
- **Técnico:** Los bienes o servicios a adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la respectiva.
- **Financiero:** El análisis financiero corresponde al análisis de las variables descritas a continuación verificados en procesos de contratación SECOP:

Nombre Entidad	Detalle Objeto	Valor
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN BERNARDO	DOTACION, ADQUISICION Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES PEDAGOGICOS, INSUMOS ARTISTICOS Y ELEMENTOS DE APOYO LOGISTICO, REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION CULTURAL EN LAS AREAS DE TECNICA VOCAL, DANZA FOLCLORICA, ARTES PLASTICAS, CUERDAS PULSADAS Y BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA 49-SBMC-CO-049-2026	\$ 7.885.685
ALCALDIA MUNICIPAL DE VERGARA - CUNDINAMARCA	MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA SINFONICA Y LA BATUCADA, PARA FORTALECER PROCESOS DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL EN EL MUNIPIO DE VERGARA	\$ 24.144.300



ALCALDÍA DE TIBIRITA

Nit. 800.094.782-6



	MINIMA CUANTIA 008 DE 2025	
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS MC-SCUL-070-2024	\$ 35.825.000

Del mismo modo, la entidad ha adelantado los siguientes procesos contractuales, a través de los cuales se ha contratado los bienes y servicios en el marco de la celebración del día de la mujer en el municipio de Tibirita:

Nombre Entidad	Detalle Objeto	Valor
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIBIRITA	“SUMINISTRO DE ACCESORIOS (CAÑAS ACEITES, BAQUETAS) UTILIZADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES PERTENECIENTES A LA BANDA MUNICIPAL Y DEL PROGRAMA DE CUERDAS PULSADAS DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA PMC-010-2025	\$12,726,540
ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA	“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES PERTENECIENTES A LA BANDA MUNICIPAL DE TIBIRITA CUNDINAMARCA.”. PMC-014-2024	\$9.832.701

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de mínima cuantía de suministro, para lo cual la alcaldía Municipal de Tibirita, procede a identificar los riesgos y a establecer la forma de mitigarlos, así:

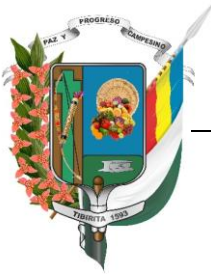


ALCALDÍA DE TIBIRITA

Nit. 800.094.782-6



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del Funcionario y/o Contratista, a cargo del tema.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional o personal de apoyo seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo



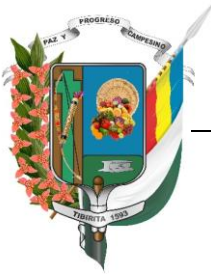
ALCALDÍA DE TIBIRITA

Nit. 800.094.782-6



No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ALCALDIA	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	ALCALDIA	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicando las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área Asesora, Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación pre-contractual- Estructuración de estudios previos
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No.	Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	ALCALDÍA	Reporte al Administrador del SECOP I y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación

así como si se tipifican riesgos económicos, operacionales, financieros, de la naturaleza, tecnológico, ambientales los asume el contratista, si se tipifican riesgos sociales o políticos, regulatorios los asume el municipio.



ALCALDÍA DE TIBIRITA

Nit. 800.094.782-6



Forma de Mitigarlo

RIESGOS PREVISIBLES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el Art. 4° de la ley 1150 de 2007 se establecerá la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles en la minuta del contrato, teniendo en cuenta los establecidos en forma definitiva en la audiencia que ha de celebrarse dentro del presente proceso de contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

FORMA DE MITIGARLO



ALCALDÍA DE TIBIRITA

Nit. 800.094.782-6



No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibido a satisfacción.
6	ALCALDIA	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	ALCALDIA	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Secretaria de Hacienda	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	ALCALDIA CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA ALCALDIA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

Con este estudio del sector junto con el previo, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, de donde resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la seguridad y convivencia ciudadana del municipio y el cumplimiento efectivo de sus fines.

ORIGINAL FIRMADO

NATALIA ZAMORA SIERRA

Secretario Desarrollo Social Y Agropecuario